

ACTA FINAL N° 003

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN DEMARCACIÓN 1

En la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. José Antonio Serrano Ojeda; Ing. Gilberto Patricio León Ojeda; Ing. Israel Antonio Méndez Maldonado; y Dra. Lorena Reinoso**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición para ocupar la vacante de Analista de Administración de Recursos Hídricos en Demarcación 1 – Servidor Público 4 – partida presupuestaria Nro. 1055.

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “*Art. 187.- Declaratoria de ganador o ganadora del concurso.- Concluida la etapa de Selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y Oposición mediante acta final, declarara ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicara en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*”

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarara ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.”

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal “*Art 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborara el “Acta Final” que contenga los puntajes finales alcanzados, declarara ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el procesos selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

autoridad nominadora, para que dentro de máxima de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia.”

Antecedentes

La Unidad Administrativa de Talento Humano, con Informe Técnico No. 017-UATH del 23 de junio de 2014, determina que el aspirante GONZÁLEZ CAJAMARCA ROBERT MÁXIMO cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada al postulante, se determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de Analista de Administración de recursos hídricos en Demarcación 1, Servidor Público 4, Partida Presupuestaria 201403700080000240000000100051110300100000000-1055 es el señor GONZÁLEZ CAJAMARCA ROBERT MÁXIMO.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. INM-DSE-2014-2048-OF del 24 de octubre de 2014 e Informe de Revisión Concursos de Méritos y Oposición No. 0493-DCR-INM-2014 y fe de recibido en el documento en físico el día 29 de octubre de 2014, anexo al citado documento, determina: “(...) *en virtud del análisis técnico y con base en la normativa legal citada, consideran procedente REVOCAR el informe no favorable No. 1287-DS-INM-2014 y emitir **INFORME FAVORABLE**”.*

Los postulantes que después de la verificación realizada por el INM cumplen con lo detallado en la normativa citada en el Informe de Revisión Concursos de Méritos y Oposición No. 0493-DCR-INM-2014 son:

NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDONEO
González Cajamarca Robert Máximo	80.02	SI
Morales Quezada Ricardo Morales	70.35	SI

Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Administración de Recursos Hídricos en Demarcación 1- Servidor Público 4 – con la partida presupuestaria Nro. 1055, al señor GONZÁLEZ CAJAMARCA ROBERT MÁXIMO.

Segundo.- Solicitar a la Unidad Administrativa de Talento Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Ing. José Antonio Serrano Ojeda
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Gilberto Patricio León Ojeda
Director Técnico de Recursos Hídricos
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Israel Antonio Méndez Maldonado
Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano
Tribunal de Méritos y Oposición

Dra. Lorena Reinoso
Veedora CONADIS
Tribunal de Méritos y Oposición